

EVALUACIÓN JURÍDICA DE PREDIOS YONDÓ (ANTIOQUIA) CONTRATO No. 1229 DE 2018- MEN-FINDETER MEJORAMIENTO SEDES RURALES Y DE FRONTERA

PROYECTO:

C. E. R. LA PRIMAVERA SEDE C.E.R LUIS LÔPEZ DE MESA

CÓDIGO DANE No.

205893000420

MUNICIPIO:

YONDÓ (ANTIOQUIÁ)

Revisados los nuevos documentos aportados para establecer la viabilidad del predio aportado tenemos lo siguiente:

	ASPECTO REVISADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.	Es predio Rural.	CUMPLE	Certificado emitido por el Alcalde Municipal de fecha 9 de octubre de 2017 y Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019, en los cuales se evidencia que el predio está ubicado en zona RURAL.
2.	Certificado de libertad y tradición con no más de 30 días de expedición desde el momento de radicación del documento en FINDETER.	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
3.	Cuando se trate de resguardos y/o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación del acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.	, N/A	NA
4.	Acta de concertación con la comunidad negra o indígena en	N/A	NA

Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 / 390 5575 Bogotá, D.C. - Colombia www.findeter.gov.co







	caso que el terreno vaya a ser aportado por este tipo de organizaciones.	-	
5.	El certificado debe estar libre de gravámenes y limitaciones al dominio (Condiciones resolutorias, embargos, hipotecas, inscripciones de demandas, falsa tradición, etc).	CUMPLE	Certificado de Tradición y Libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. 303-70238 emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja de fecha 28 de enero de 2019.
6.	Si existen servidumbres que recaen sobre el predio, certificación de la oficina de planeación en la que conste que las mismas no afectan la ejecución del proyecto.	N/A	NA
7.	Escrituras públicas de los últimos 10 años de los predios o acto administrativo que haga sus veces, según el certificado de tradición y libertad.	CUMPLE	Resolución No. 887 del 21 de julio de 2008 "Por la cual se resuelve solicitud de adjudicación de terreno baldío a favor de Entidad de Derecho Público"
8.	Otros		

Revisó

Manada Mar R

MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO

Abogada de la Coordinación de Contratación Derivada

Aprobó

IVÁN ALIRIO BAMÍREZ RUSINQUE

Coordinador de Contratación Derivada



